PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA DEMANDANTE: JORGE SANCHEZ SOLANO DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES RAD. 680014105001-2013-00870-00

680014105001-2013-00870-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 262

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial **No. 460010001307340** constituido el 2 de noviembre de 2017 por valor de **\$443.862**, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** a la apoderada del demandante, **Abogada MARIA FERNANDA OBREGON JUANIAS** identificada con cédula 63.532.440 y Tarjeta Profesional No. 161.240, teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir dinero (fl. 1).

Por secretaría, infórmese a la apoderada demandante sobre la existencia de depósitos judiciales, con tal fin se tendrá en cuenta el correo electrónico obregón.mf@gmail.com

NOTIFÍQUESE

Angélica 13 Ucibuna Huez Angélica María Valbuena Hernández JUEZ